

ACTA N° 36

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día doce de noviembre del año 2015.

Preside: Mtro. César D. Pérez Silveira

SUMARIO

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°. 35 de Sesión Ordinaria realizada el 5 de Noviembre de 2015. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que solicitan Prórroga. 6.- Informe N° 23, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos; referido a Expediente Interno 96/15; caratulado “Edil Departamental Sr. Gerardo Mautone, eleva anteproyecto de Decreto sobre modificación de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental”. 7.- Informe N° 24, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos; referido a Expediente Interno 138/15; caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, Dirección General de Cultura, eleva Expediente N° 2349/15, solicitando anuencia para erigir nuevo Monolito Artiguista en la zona del Parque José Batlle y Ordoñez, de la ciudad de Paso de los Toros”.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día doce de noviembre del año 2015, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor. Daniel Estéves, Jorge Ferreira, Nurse Lila

de Lima, Gonzalo Dutra da Silveira, Dorys N Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan M. Rodríguez, Mtra. Alicia Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio N. Sempert, Mabel Porcal, Sergio L. Chiesa, Jorge E. Maneiro, Moira L. Pietrafesa, Mario R. Segovia, Gustavo Luna, Justino D.Sánchez, Prof. Ernesto T. Amaral, Tec. Agrop. Saulo Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández

Total: Veinticinco (25) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: José F. Bruno por el titular Dr. Alfredo de Mattos, Esc. Cécica Galarraga por el titular Narcio López, Augusto Sánchez por el titular Mtro. Richard Menoni, Oscar Depratti por el titular Pablo F. Dollanarte, Gustavo Bornia por el titular Ligia E. Iglesias.

Total: Cinco (5) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Daniel López, Zully M. Formoso, Benito V. Chiappara, Pedro A. Giordano, Prof. Teresita García, Mtra. Judith Vigneaux, Luis N. Acuña, Elirio E. Gutiérrez, Joel Formoso, Mtra. Greyci M. Araujo, Carlos O. Branca, Ing Agr. José J. Balparda, M^a Azucena Sánchez, Sonia E. Chótola, Gustavo Martín Manzzi, Juan A. Eustathiou, Emilio M. Maidana, Dra. Zully F. Day, Rosana Ramagli, Dr. Eduardo González, Nurse Margarita Benítez, Pedro Vázquez, Julio C.

Mederos, Juan P. Viera, Mauricio J. Brianthe, Nury Valerio, Wilson de Souza Leal, Fabricio R. Galvan, Alicia I. Stinton, M^a Ignacia Bleda, Nelly R. Castro, Javier D. Guedes, Prof. José E. Reyes, Leonor M. Soria, Ruben D. Moreira, José L. Trinidad, Lucia V. Sosa, Ramón Gómez, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.-

Preside Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou Heredia y Director Gral de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquígrfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira da Neves (Taquígrafo I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches Sras. y Sres. Ediles; tenemos el número necesario para trabajar, por lo tanto vamos a empezar con la lista de la “**Media Hora Previa**”. Tiene la palabra el Sr. Edil Nelson Amaral. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Ramón Gómez.-

Sr. Edil Ramón Gómez: Sr. Presidente, Sres. Ediles; hace unos días escuché por un medio de prensa local, el reclamo de los usuarios de la Farmacia del Hospital, estaban reclamando baños para dicho servicio ya que el tiempo de espera es largo y no cuentan con un baño.

Comentan que está todo muy bien, muy cómodo, les falta ese servicio muy importante que es contar con un baño, para personas que tienen problemas y no

pueden esperar ni salir a buscar un baño por los alrededores.

Sr. Presidente, pido una solución al respecto aunque sea un baño químico, provisoriamente hasta que encuentren una mejor solución.

Solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo, al Director del Hospital Dr. Ciro Ferreira y a la Química encargada de la Farmacia Sra. Silvia Baraibar, también a la prensa oral y escrita. Hago llegar a la Mesa un anteproyecto de Resolución. **En otro orden de cosas**, Sr. Presidente, hace unos días que estuve con vecinos de Rincón de Tranqueras zona lindera con Tierras Coloradas, pasando Destacamento Policía Caminera, Ruta 5 al sur, primera boca calle a mano izquierda, de ahí un kilómetro y medio, hay un badén que está ubicado a 100 metros antes de un puente que hay en una cañada en el lugar, se extiende el agua unos 200 metros antes del puente, con una profundidad entre 70 y 80cms., impidiendo el paso a vecinos de la zona que tienen que salir por distintos motivos, principalmente trabajo y estudiar, con el agravante que cuesta bajar porque el terreno tiene poco desnivel.

No soy técnico Sr. Presidente, pero creo que con algunos caños de 1 metro de diámetro, previendo lo que levanta el agua, por supuesto habría que levantar un terraplén para cubrir los caños, se solucionaría el problema.

Pido que mis palabras pasen al Sr. Intendente, al Director de Obras y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil, cumpliremos con lo solicitado. A

continuación tiene uso de la palabra la Sra. Edila Nury Valerio.-

Sra. Edila Nury Valerio: Sr. Presidente, Sras. Edilas, Sres. Ediles, público en general; en reunión realizada dos días antes de las Elecciones de mayo de este año, el ex Intendente Wilson Ezquerria convocó a todos los cooperativistas como aspirantes a acceder a un terreno. Allí nos expresó que la Intendencia se hace cargo de la caminería y los servicios como el agua, la bajada de luz, también manifestó que tenían los recursos para hacer las calles, cordón-cuneta y pavimento; el tema del saneamiento la Intendencia va a colaborar, manifestó el mismo.

Al día de hoy han pasado más de cinco meses y la incertidumbre de las 400 familias es cada vez mayor.

Valoramos el trabajo que vienen realizando los Ediles en la Comisión de Finanzas que han recibido a los cooperativistas y a los funcionarios de la Intendencia involucrados en la adjudicación de los terrenos.

El Ministerio de Vivienda tiene un sistema por el cual cualquier cooperativa que tenga sus papeles en regla y disponga de una tierra puede acceder al préstamo para construir en un plazo no mayor a dos años. Pero si las cooperativas no disponen del terreno es imposible que se puedan presentar a ningún sorteo del Ministerio y todo se va alargando indefinidamente.

Hay cosas que son muy preocupantes: 1) en la reunión que el ex Intendente Ezquerria tuvo con las cooperativas en mayo, les dijo que la Intendencia se comprometía en hacerse cargo de la caminería, el agua, la bajada de la luz, incluso de colaborar con el saneamiento. Pero resulta que según la Resolución de la

Intendencia: *“el precio de la enajenación será de 50% del valor de tasación de Catastro más los gastos derivados de la urbanización de los inmuebles que será realizado por la Intendencia”*. Esto es distinto a lo que dijo el Intendente antes de las Elecciones.

Sentimos que hay un engaño. Que se ha manoseado a la gente, aprovechando la necesidad de acceder a la tierra y aprovechando el momento electoral.

Por otra parte, existe un dinero del Ministerio de Vivienda dispuesto para que se haga la urbanización de estos terrenos. Tenemos entendido que es casi 1 millón de dólares, de los cuales ya ha venido a la Intendencia Departamental de Tacuarembó 100.000 dólares.

Entonces, hay que aclarar, ¿cómo le quieren cobrar la urbanización a las cooperativas si el Ministerio de Vivienda mandó dinero para esto?.

Es alarmante la lentitud de todo esto. La gente de las cooperativas se hizo la ilusión de que en poquito tiempo dispondrían del terreno. El Intendente anterior los entusiasmó mostrándoles un dibujo de los terrenos, pero van más de cinco meses y es muy poco lo que se ha avanzado.

Actualmente se está a la espera de la tasación de Catastro. Los funcionarios de dicha oficina han hecho todo lo posible para darle agilidad al expediente, pero éste debió ser enviado nuevamente a la Intendencia solicitando se agregue más información; recientemente ha retornado el mismo a las oficinas de Catastro.

Luego de realizada la gestión en Catastro de Tacuarembó, es enviado a Montevideo y puede demorar de 6 meses a un año en volver.

Pero no queremos quedar solo en la crítica, queremos colaborar en la búsqueda de una rápida solución.

Sr. Presidente, queremos consultar: ¿cómo está todo lo referido a la escrituración de los padrones adjudicados?, ¿si la Intendencia compró con los títulos en regla? O ¿si existe algún inconveniente?, que se nos conteste por favor.

Con el ánimo de aportar, proponemos la creación de un grupo de trabajo en el cual participarán: la Intendencia, Ediles, representantes de las cooperativas y del Ministerio, para trabajar en conjunto con la finalidad de realizar un seguimiento de los trámites para obtener las tierras con mayor rapidez.

Solicito que mis palabras pasen al Intendente Dr. Eber da Rosa, a la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, a las 13 cooperativas adjudicatarias y a la prensa oral y escrita de esta ciudad. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Le quiero hacer la aclaración, que ese tema está en la Comisión de Legislación en estos momentos.

Vamos a continuar con la lista de Oradores. Tiene la palabra el Sr. Edil Juan M. Rodríguez.-

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; en primer término, voy a acercarme a la Mesa un anteproyecto de Resolución, para que lo envíe a la Comisión de Agro de ésta Junta. El Anteproyecto dice lo siguiente: “*VISTO: los alcances de la Ley de Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con base departamental;// CONSIDERANDO I: que la Ley 18.126 que crea las Mesas de*

Desarrollo Rural;// CONSIDERANDO II: que los cometidos de esas Mesas son promover un mayor involucramiento y participación de la sociedad agropecuaria en la instrumentación de las políticas del sector, detectando las demandas e inquietudes de los productores rurales del departamento, y canalizando los distintos proyectos de desarrollo;// CONSIDERANDO III: que en su Artículo 11° establece que en su integración debe haber un representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental;// CONSIDERANDO IV: que las reuniones se vienen realizando periódicamente sin que ésta Junta haya nombrado su representante;//POR LO TANTO: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO – RESUELVE nombrar un representante de la Comisión de Agro para integrar la Mesa de Desarrollo Rural”.

Esta es una Ley nueva de Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con base departamental, que crean distintos institutos del Estado al respecto como: El Consejo Agropecuario Nacional, los Consejos Agropecuarios Departamentales, Las Mesas de Desarrollo Rural, que justamente en su Artículo 11° dice: “*deben de estar integradas por: El Consejo Agropecuario Departamental, un representante de cada una de las Cooperativas Agropecuarias, un representante de cada una de las organizaciones gremiales agropecuarias y un representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental”.*

Así que, hago llegar junto con el anteproyecto copia de la Ley para adelantar el trabajo de la Comisión.-

En otro orden de cosas, quiero hacer llegar una nota remitida por vecinos de ésta ciudad, al Intendente Eber da Rosa que dice lo siguiente: *“Los abajo firmantes vecinos todos de esta ciudad, domiciliados en las Cooperativas de Viviendas ubicadas en la calle María Esther Castrillón o en sus inmediaciones, venimos a solicitarle la ayuda a la Intendencia para solucionar una cuestión de salubridad que viven estos barrios.*

Cuando se construyeron estos edificios y frente a los posibles problemas que pudiéramos generar por el manejo de los residuos domiciliarios, tomamos la iniciativa de construir frente a los edificios unos depósitos cerrados que evitaban tanto la acumulación de insectos como el posible destrozo de los perros. Eso funcionó muy bien durante años y los recolectores municipales tenían las llaves de los depósitos para recoger la basura.

Ahora con el nuevo sistema de contenedores, nuestros depósitos cayeron en desuso ya que los vecinos depositamos directamente en los contenedores que con ese fin dispuso la Intendencia. El problema se genera porque algunos vecinos, transeúntes del lugar, por comodidad o desconocimiento, continúan tirando sus residuos en estos depósitos que ya no están operativos, creando inconvenientes tanto para los vecinos como para la Intendencia que debe venir a limpiar. Por lo que le solicitamos que nos ayude a retirar los antiguos depósitos que por ser de material y ladrillos nos resulta dificultoso realizarlo nosotros”. Siguen firmas de varios vecinos.

Le solicito eleve al Intendente creyendo que podrá ser solucionado, siempre es bueno cuando los vecinos se juntan por

mejorar su medio ambiente estar respaldándolos.-

En otro orden de cosas, pero en el mismo sentido, elevamos otro planteo al Ejecutivo Departamental, vecinos del barrio que está atrás del galpón de la Avícola del Oeste, frente a Ruta 26, solicitan la creación de una nueva Parada de ómnibus que hace el recorrido del Barrio Torres. Sería frente a la Barraca de Don Lesna, ya que hay más de 35 familias viviendo allí y este nuevo barrio que crece día a día, los niños para ir a la escuela tienen que dar toda la vuelta hasta el Chito Gaitán, ya que la parada anterior está antes del Gringo Porfiado. En el lugar existe una entrada que facilitaría a los ómnibus poder detenerse con seguridad y los vecinos están dispuestos a construir ellos mismos la garita que sirva de refugio para quienes esperan el colectivo.

Creo que este tipo de propuestas de los vecinos que no se limitan solo a pedir sino que también se ofrecen para ser parte de la solución, deben ser especialmente tenidos en cuenta.

Por lo cual, le solicito Sr. Presidente, que eleve estas palabras al Sr. Intendente Departamental así como a toda la prensa del departamento. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil, cumpliremos con lo solicitado. A continuación tiene uso de la palabra la Sra. Edila Célica Galárraga.-

Sra. Edila Esc. Célica Galarraga: Señor Presidente, señores Ediles; en primer lugar quiero dar lectura a una colaboración del Arq. Enrique Fraga que comparto totalmente y que la rapidez con que se dan los acontecimientos en el Uruguay la hace un poco fuera del momento en que el hubiera querido que se presentara y que

fue cuando se produjo, digamos, el incidente con los inmigrantes sirios venidos al Uruguay. El Arq. Fraga dice: “**Historia de dos inmigrantes:** los dos inmigrantes salieron a fines del Siglo XIX, uno de España y otro de Italia. Vinieron, como dice el tango en la panza de un buque, ambos huyendo de la hambruna europea y de acuerdo al dicho popular, con una mano atrás y otra adelante. El tano, de pocos meses, viajó con sus padres y a los 7 años entró a trabajar en el almacén de ramos generales en Montevideo. No fue a la escuela, aprendió a leer con las hijas del comerciante y dormía abajo del mostrador y su labor era trabajo, trabajo, trabajo, y ahorro; ahorró peso a peso, y crió 8 hijos, se murió con casi 50 años y una buena fortuna. El gallego, egresado como maestro ebanista en la escuela de artes y oficios de Santiago de Compostela, entró a trabajar en mueblerías Caviglia y su lema fue: trabajo, trabajo; ahorro, ahorro; peso a peso; y crió un hijo arquitecto y otro ingeniero y se murió con algo más de 50 años y una buena fortuna. Ellos conocían la ley universal de que para vivir y comer hay que trabajar, trabajar y trabajar”. Hoy la cosa es diferente, salen de sus países donde hay guerra y hambre y llegan a un país que los recibe como refugiados, exigiendo: vivienda, comida, enseñanza gratuita y un sueldo.

Es justo entonces que hagamos un homenaje a todos aquellos nuestros antepasados inmigrantes, que forjaron esta tierra, que trabajaron y hasta murieron luchando por este país, no paisito, ¿es justo traer refugiados en las condiciones que ellos exigen?. Y me pregunto, ¿vinieron por su propia voluntad o alguien

les ofreció venir?. ¿Quién es el responsable de que hayan elegido a Uruguay?. Esta es la breve historia de mis abuelos Fraga y Pizzó, y de otros tantos miles de inmigrantes. Yo comparto in totum lo escrito por el arquitecto Fraga y creo que en Uruguay y en el mundo hay que trabajar para vivir, ahorrar peso a peso y con la conciencia clara de que lo que llevemos a nuestra casa sea producto de nuestro trabajo.

En segundo lugar quiero hacer referencia a algo muy significativo para mí y es que en los últimos 10 años y por primera vez el Frente Amplio admitió la formación de una Comisión que investigara hechos que podían presentar irregularidades. Creo que esto no solo es bueno para el país y la democracia sino para el Frente Amplio. Festejamos que alguna vez permitan ser investigados y vamos a ver que va a resultar de la investigación de la Comisión de ANCAP. Por ahora, y a los efectos de no dar ningún número que no esté probado, quiero decir que la Comisión ha determinado que entre el 2005 y 2015 se ocultó deliberadamente información al Ministerio de Economía y se evitó consultar al Banco Central información dada y aceptada por el Cdor. Astori y por el Lic. Cdor. Lorenzo. Creo que Lorenzo aprendió su lección de PLUNA, se dejó de hacer mandados para Mujica y ahora en este momento dice la verdad como corresponde. Queda claro también que en la planta de cal de la ciudad de Treinta y Tres, la inversión proyectada de ANCAP era de U\$S 45.000.000, se han gastado U\$S 120.000.000 y que faltan U\$S 27.000.000. Se sabe que la desulfuradora que se había previsto por un costo de U\$S 90.000.000 está costando U\$S

421.000.000. Se sabe y esto es una cosa muy importante, que el festejo para la inauguración de la desulfuradora costó U\$S 1.000.000, U\$S 370.000 más U\$S 600.000 de la propaganda. Esto es un comienzo, seguramente esto va a terminar en la Justicia...

SR. PRESIDENTE: Terminó su tiempo señora Edila.

Sra. Edila Esc. Cética Galarraga: Lo sé y pido disculpas, solo para terminar señor Presidente; hay razones por las cuales no hay plata para el Poder Judicial, no hay plata para los maestros, no hay plata para los sindicatos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A continuación correspondería la palabra al señor Edil Nildo Fernández pero como ya habló su suplente, pasamos al siguiente Edil anotado para la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora Edila Giovanna Falletti.

Sra. Edila Giovanna Falletti: Buenas noches señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer en nombre de los vecinos e integrantes de la Comisión de Barrio San Gabriel y especialmente, al Directorio de OSE por la sensibilidad mostrada, aportando rápida solución para que los vecinos puedan acceder al servicio de agua potable. El pasado 29 de octubre, se firmó el convenio entre el Ente estatal y 32 familias del ex asentamiento "El Pozo". Solicito que mis palabras pasen al Directorio de OSE.

En otro orden señor Presidente, recuerdo que el pasado 29 de julio, realizamos en este recinto, la solicitud de alumbrado público para algunas calles de barrio San Gabriel y pasado más de tres meses, no hemos tenido respuesta favorable de los responsables de dar solución a este

reclamo. Vale recordar el pedido, teniendo en cuenta que el sábado 12 de setiembre, en una de las calles de este barrio, un vecino que caminaba por el lugar, fue embestido brutalmente por un motociclista que corría picadas y como es habitual en estos casos y sin luz. Gracias a Dios, Marcos Manzi, está en proceso de recuperación, a la espera de una nueva operación en la cabeza, después de luchar por su vida, varios días en CTI. Desde aquí, envío mi solidaridad a su familia y el deseo de una recuperación definitiva. Continuando con este tema cabe acotar que esta calle es territorio de nadie, pues allí corren motos, autos y taxis, a toda hora del día y la noche. Es así señor Presidente, que los vecinos solicitamos inmediata respuesta para resolver la iluminación de la calle 241, además de la construcción de veredas, poco menos de dos cuadras, en esta misma calle. También señor Presidente, solicitamos la colocación de carteles de señalización que oficien de guía para quienes transitan estas calles, indicando los números o nombres de las mismas. Esto resulta imprescindible al momento de llamar una ambulancia, taxi, policía, etc. Solicito que mis palabras pasen al sector Alumbrado Público, a la Dirección de Obras, cartelería, señalización y a quien corresponda.

En otro orden señor Presidente, trasladamos el agradecimiento del Edil Pedro Vázquez al señor Intendente Dr. Eber da Rosa, por dar trámite a su iniciativa de flechado de las calles Carnelli, Varela y Treinta y Tres, quedando pendiente la instalación de semáforos en Catalogne y Varela. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señora Edila.

Tiene la palabra la señora Edila María Bleda.

Sra. Edila María Bleda: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; días pasados estuvimos reunidos con vecinos del Barrio La Pedrera B, quienes nos plantearon diversas inquietudes que les preocupan. En primera instancia los vecinos solicitan el arreglo y bituminización de las calles Soldado Eusebio Godoy y Paolino Trotta, debido al deplorable estado en que se encuentran. Cuando llueve estas calles quedan intransitables impidiendo la normal circulación por las mismas. Además existe un constante desgaste y deterioro de bicicletas y motos, sumado a esto, dichas calles carecen de alumbrado público. Los vecinos sienten que es un derecho que les corresponde, el alumbrado, ya que todos pagan en su factura de algo que no existe. Además hay niños y jóvenes que concurren a sus centros de estudio y vecinos que salen a trabajar, los cuales salen muy temprano y vuelven muy tarde. Sumado a esto se encuentran animales sueltos, por lo que al circular por estas calles se vuelve extremadamente peligroso.

En otro orden señor Presidente, el ómnibus es muy necesario. Hay vecinos mayores de edad, pensionistas y jubilados de bajos recursos quienes tienen que trasladarse en taxi cuando van al hospital o a cobrar sus prestaciones. Los vecinos solicitan que se amplíe el recorrido del ómnibus alcanzando zonas como La Pedrera, Barrio Godoy, La Aldea y Rinaldi, además de extender su horario ya que muchos estudiantes y trabajadores

vuelven tarde en la noche cuando este servicio ya no funciona. Muchos jóvenes han dejado de concurrir a los diferentes centros educativos debido a esto. En los días de lluvia los trabajadores o estudiantes se mojan y pasan el día así, provocando que se enfermen o que directamente no puedan concurrir a cumplir con sus obligaciones ya que no cuentan con locomoción para trasladarse. Adjuntamos señor Presidente firmas de los vecinos que solicitan para que sea tomada en cuenta esta preocupación.

En otro orden señor Presidente, a pedido de algunos vecinos solicitamos el arreglo en Barrio Rinaldi de las calles: Ing. Alfredo Hareau y Roque Diperna, que se encuentran con muchos pozos y es muy angosta, lo que dificulta el tránsito por la misma. También se solicita el arreglo y pintura de dos lomadas, la de 25 de Mayo, frente al Liceo No. 5 y frente al Centro Caif El Nazareno, de Barrio Artigas. Gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Gracias a Ud. A continuación tiene la palabra la señora Edila Margarita Benítez. (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone. Le quedan cuatro minutos señor Edil.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, quedo anotado para la próxima Sesión.

SR. PRESIDENTE: Bien, damos así por finalizada la Media Hora Previa.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: ***“Consideración y aprobación del Acta N°. 35 Sesión***

Ordinaria realizada el 5 de noviembre 2015". Como todos los señores Ediles tienen copia del Acta pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).**-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: "*Asuntos Entrados*".

Por secretaría se da lectura.-

SECRETARÍA: Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2015.

10/11/15 459 ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO, contesta Of. N° 891/15 de la Comisión de Relaciones Nacionales y Cooperación Internacional, en EL cual solicita el auspicio de esa Institución para el 1er. Ciclo de Conferencias denominado "Tacuarembó y la Región", a realizarse los días 18 y 25 de noviembre. Dicha institución resolvió acceder a dicho petitorio. **PASA A LA COMISION DE RELACIONES NACIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

10/11/15 I. D.T., eleva expediente N° 3324/15, contestando Oficio N° 865/15 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos sobre integración de Comisión de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

10/11/15 460 CAMARA DE REPRESENTANTES, eleva nota con palabras del Sr. Representante Nacional Felipe Carballo, referente a los 100 años de vigencia de la jornada laboral de 8 horas. **QUEDA EN CARPETA.**

10/11/15 461 CAMARA DE REPRESENTANTES, eleva nota con palabras de la Sra. Gloria Rodríguez, referente a los Artículos 443, 458 y 457 del Presupuesto Nacional relacionado a los medicamento de alto costo, que brindaba el Fondo Nacional de Recursos a pacientes enfermos de cáncer. **QUEDA EN CARPETA.**

10/11/15 462 EDIL DPTAL SAULO DIAZ Y SUPLENTE DE EDIL NELLY CASTRO elevan nota con solicitud de informe sobre, bienes e inmuebles que conforman el Patrimonio Histórico Departamental, y el Patrimonio Histórico Nacional. **PASA A SECRETARIA.**

10/11/15 463 MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAC. DE EDILES, eleva of. N° 011/15, convocando a los Sres. Ediles Mtro. César Doroteo Pérez o Gerardo Mautone Dorys Silva y Nildo Fernández, para una reunión entre el viernes 13 y el domingo 15 de noviembre próximo en la Sede de este Organismo.

PASA A LA PRESIDENCIA

11/11/15 464 I. D.T., contesta Of. N° 530/15 con planteamiento del Sr. Suplente de Edil Pedro Vázquez, sobre protección para funcionarios que trabajan en el Cementerio Departamental. **PASA AL SR. SUPLENTE DE EDIL**

11/11/15 465 I.D.T eleva Oficio N° 308/15 de la Dirección de Hacienda, comunicando el cambio de rubro dentro de un mismo PROGRAMA, según detalle que se adjunta. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

11/11/15 466 VECINOS BARRIO 25 DE AGOSTO Y MENENDEZ, elevan nota comunicando preocupación por la situación social y económica, que

atraviesan esta familias de dichos barrios.

PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.

12/11/15 467 EDIL DPTAL JORGE FERREIRA, eleva planteamiento, sobre inquietud de vecinos de Valle Edén relacionado con la iluminación ambas cabeceras del puente colgante, a la vez solicita una retroexcavadora para la recolección de piedras que son arrastradas por el arroyo Jabonería, que luego obstruye el tránsito de dicha calzada.

PASA A SECRETARÍA

12/11/15 468 EDIL DPTAL NILDO FERNANDEZ, eleva anteproyecto de Resolución sobre celebrar una Sesión Especial de homenaje a los Rematadores Públicos Fernando Zapater, Héctor Rovira Alvarez y Santos Abayubá Valdez. **PASA A COMISION DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a *“Expedientes con solicitud de prórroga”*:-

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos. Expedientes con solicitud de Prórroga conforme a lo establecido en el Art. 92 del Reglamento de funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó. 12/11/2015 – Exp. 103/15 – Caratulado: Edil Departamental Tec. Agrop. Saulo Díaz eleva anteproyecto de Resolución para la creación de una Comisión de Redacción del nuevo Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental de Tacuarembó. Por la Comisión: Esc. Céllica Galarraga (Presidente ad-hoc) –

Téc.Com.Vis. Gonzalo Dutra da Silveira (Secretario).-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a votar la solicitud de prórroga, los Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano **27/27. UNANIMIDAD.**

-6-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del Orden del Día: Informe N° 23, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos; referido a Expediente Interno 96/15; caratulado *“Edil Departamental Sr. Gerardo Mautone, eleva anteproyecto de Decreto sobre modificación de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental”* Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 23

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Mtro. JESUS CASCO, Sr. PABLO DOLLANARTE, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y Sr. JORGE FERREIRA y **los Suplentes:** Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y Sr. NELSON AMARAL (por el titular Prof. TABARE AMARAL), actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc la Esc. CELICA GALARRAGA y en Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de 7 presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 96/15 caratulado “Edil Departamental Sr. Gerardo Mautone, eleva anteproyecto de Decreto sobre modificación en la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental; //

CONSIDERANDO I; el Decreto 048/03 por el cual la Junta Departamental dio aprobación a un proyecto modificativo de la Ordenanza sobre la Declaratoria de Interés Departamental; //

CONSIDERANDO II; que en la misma se estipuló una única figura jurídica (la declaratoria de Interés Departamental) para aplicar a todo tipo de iniciativas, sin diferenciar mayormente, las cualidades especiales de cada una; //

CONSIDERANDO III; que se estima oportuno incluir en la misma, otras figuras jurídicas que también conlleven una forma de apoyo a actividades notoriamente diferentes a aquellas que importan sí, una real opción de desarrollo para el departamento; //

CONSIDERANDO IV; que resulta conveniente, incluir las declaratorias “De Interés Cultural” y “De Interés Turístico”, declaraciones actualmente no contempladas por la legislación departamental; -

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 9.515; -

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°.- El Gobierno Departamental podrá formular Declaratoria de Interés

Departamental, *Declaratoria de Interés Cultural, Declaratoria de Interés Turístico, o Declaratoria de Interés Deportivo, Social, Empresarial, Industrial*, etc.; en respaldo y/o apoyo de aquellas actividades, eventos, materias u organismos, que por razones sociales, empresariales, culturales, económicas, y/o turísticas, así como lo relativo a la actividad industrial y la materia agropecuaria, importen un significativo aporte al desarrollo departamental y/o regional.

La Comisión respectiva de la Junta Departamental estipulará un plazo de vigencia de *la Declaratoria de que se trate*, de acuerdo al que cada caso amerite.

Artículo 2°.- La iniciativa para cada declaratoria la tendrá cualquier miembro de la Junta Departamental y/o el Intendente Departamental. La iniciativa para ser elevada al Plenario de la Junta Departamental, en todos los casos, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentación por escrito de la solicitud, incluyendo fundamentación fehaciente y documental;
- b) Informe de la Dirección General de la Intendencia Departamental, competente en la materia o evento que se pretenda respaldar y/o apoyar;
- c) Informe de las Comisiones Permanente/s que correspondan de la Junta Departamental:

Artículo 3°.- Las empresas que aspiren a obtener la declaratoria de Interés Departamental, deberán presentarse con relación de sus antecedentes, si los tuviera, más un proyecto de inversión que permita evaluar:

- a) La viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa;
- b) Su repercusión sobre el empleo;
- c) La tecnología a aplicar;
- d) Sus efectos sobre la ecología de la zona;
- e) El grado de competitividad con las empresas ya establecidas en el Departamento; y
- f) El lapso de radicación de la empresa en el medio.

Junto con la solicitud, deberán acompañarse los recaudos que la reglamentación establezca referente a antecedentes de la empresa, rentabilidad del proyecto, financiamiento, nivel ocupacional, beneficios económicos y sociales del proyecto, e impacto ambiental.

Artículo 4º.- El Intendente Departamental nombrará una Comisión Asesora en Materia de Inversiones, que será la encargada de la evaluación técnica y económica de los proyectos que amparen a esta norma.-

La Intendencia evaluará el proyecto empresarial, pudiendo solicitar ampliación de la información brindada en cualquier sentido, así como exigir otro tipo de prestaciones y de considerarlo aceptable lo remitirá a la Junta Departamental para su consideración.

Artículo 5º.- Con los mismos requisitos establecidos en el Art. 3º, el Ejecutivo Departamental dará trámite a toda iniciativa que implique una acción, un evento un evento y/o una actividad precisa, la cual revista no un carácter de interés departamental pero sí, el carácter **“De Interés Cultural”**; o bien, tratándose de determinadas manifestaciones de nuestro acervo

cultural y de tradición popular que tengan una especial importancia como atractivo turístico, tales como fiestas, acontecimientos, publicaciones, obras audiovisuales y hasta itinerarias y/o rutas, todo lo cual podría encajar en la denominación **“De Interés Turístico”. En otros casos, donde la actividad, además, pueda ser de Interés Departamental, también podría usarse la fórmula –según el caso –**“De Interés Deportivo, Social, Empresarial o Industrial”**.**

Artículo 6º.- En su informe el Ejecutivo Comunal, deberá incluir el proyecto en algunas de las siguientes categorías de acuerdo a la consideración que realice del mismo y a los beneficios que represente para el Departamento:

CATEGORIA “A”; se concederá la exoneración de tributos municipales por un lapso de hasta 10 años y se otorgarán las concesiones establecidas para la “Categoría C”. Para ser incluida en esta categoría, la Empresa deberá acreditar su permanencia y funcionamiento efectivo del proyecto en el medio, por un período no inferior al de la exoneración **concedida**, y, el aporte social, laboral, económico y ambiental del proyecto deberá ser de suma importancia **para el Departamento**.

CATEGORIA “B”; Se concederá la exoneración parcial de tributos municipales, definida según se determine, considerando la solicitud que se realice por un lapso de hasta 5 años, otorgándose, además, las concesiones establecidas para la Categoría “C”.-

CATEGORIA “C”; Se autoriza a la Empresa, Evento o Actividad, el uso de la frase: ***“DECLARADA DE INTERES***

DEPARTAMENTAL”, en la publicidad y gestión de la misma, por un plazo que se deberá estipular por iniciativa del Ejecutivo Comunal.

Dentro de esta Categoría se incluirán todas las iniciativas que por decisión de la Intendencia Departamental, sean elevadas a la Junta Departamental para su declaración como evento contemplado en el Art. 5° del presente Decreto; casos en los cuales la frase a usar en su publicidad, será **“DECLARADA DE INTERES TURISTICO”**, o **DECLARADA DE INTERES CULTURAL**; **“DECLARADA DE INTERES DEPORTIVO”**, **“DECLARADA DE INTERES SOCIAL”**, **“DECLARADA DE INTERES EMPRESARIAL”**, o **“DECLARADA DE INTERES INDUSTRIAL”**.

La Junta Departamental no podrá variar la categorización, pero sí, los plazos **de las exoneraciones** que determinará el Ejecutivo Departamental.

En caso de que el Ejecutivo no considerara aceptable **un** proyecto presentado, igualmente remitirá el mismo a la Junta Departamental con sus antecedentes, a los efectos informativos.

Artículo 7°.- De los contralores:

Las empresas o entidades jurídicas declaradas de “Interés Departamental”, deberán presentar anualmente un informe de las actividades desarrolladas y del grado de cumplimiento de los objetivos planteados. La no presentación de dichos informes aparejará en forma automática el cese de los beneficios otorgados en esta norma.

El Ejecutivo Departamental podrá realizar inspecciones en la Empresa, y exigir la

presentación de informes de las actividades en cualquier momento.

Si se constatará un apartamiento de las pautas establecidas en el artículo 4°, cesarán en forma automática la totalidad de los beneficios otorgados siendo suficiente la notificación a la empresa por un medio auténtico.

Los mismos efectos se producirán si se constatará que la empresa mantiene deudas con organismos estatales, tales como D.G.I.; B.P.S. u otros.-

Artículo 8°.- A esta Ordenanza, en su aspecto **“De Interés Departamental”**, podrán asimismo ampararse las empresas o entidades ya instaladas en el Departamento, siempre que los proyectos de las inversiones realizadas o a realizar encuadren en los requisitos y condiciones exigidos.

Artículo 9°.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el **Art. 5° (Categoría “C”)**, podrá **también** ser declarado de Interés Departamental, el desarrollo de la actividad que se determina en forma genérica, o la realización de un evento que implique beneficios para el departamento. En estos casos, la Comisión respectiva de la Junta Departamental sí podrá variar la iniciativa propiciada por el Ejecutivo.

Artículo 10°.- Las concesiones o beneficios que se otorguen a las empresas o entidades jurídicas que practica la actividad declarada de interés departamental se establecerán en la propia declaratoria, así como las exigencias para beneficiarse de este Estatuto.

Artículo 11°.- Toda solicitud de Declaratoria de Interés Departamental, deberá enviarse por el Ejecutivo Comunal a la Junta Departamental, detallando en

qué consiste la misma y el fin que se persigue, así como las exigencias y beneficios que se otorgarán a las empresas o entidades jurídicas que pretendan acogerse a este Reglamento.-

Artículo 12°.- Deróganse el Decreto 27 del 9 de julio de 1987 y modificativos: Decreto 35/87; Decreto 16/91; Decreto 048/03, y todas las normas cuyos contenidos se opongan a lo previsto en el presente Decreto.-

Artículo 13°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA –Secretario- Esc. CELICA GALARRGA -Presidenta ad-hoc-

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión. Tiene la palabra el señor edil Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, señores Ediles: antes que nada quiero agradecer a la Comisión de Legislación que ha tratado este anteproyecto, el cual fue presentado a principios del período pasado y la Comisión lo envió al Ejecutivo departamental para hacer las consultas y no regresó nunca del Ejecutivo por lo tanto lo volvimos a presentar en este período. Queremos agradecer porque consideramos que para la Junta Departamental para quienes presentan comúnmente Declaratorias de Interés Departamental para diferentes eventos, hemos tenido varios en este período, nos

llamó la atención cuando surgió esta idea, fue la cantidad de Declaratorias de Interés Departamental que se presentaban en la Junta Departamental. Y sin desmerecer ningún tipo de iniciativa consideramos que la Declaratoria de Interés Departamental, debería tener realmente una importancia relevante, Declaratoria de Interés Departamental debe ser algo declarado realmente beneficioso para el departamento como su nombre lo establece, de la misma manera que existe a nivel del Ejecutivo Nacional la Declaratoria de Interés Nacional y que realmente es una declaratoria, para quienes la consiguen, es realmente importante, también los Ministerios declaran de Interés Turístico, de Interés Cultural, de Interés Educativo, cada Ministerio en su cartera correspondiente según los proyectos presentados. Entonces consideramos que en el departamento deberíamos tener la misma posibilidad porque se plantean eventos culturales por ejemplo, repito sin mérito de desmerecerlo, a veces realmente no es algo de interés departamental, sino de interés para un público concreto, o para una zona concreta y realmente creemos que se ha abusado la Declaración de Interés Departamental para algunas cosas. Y es por eso que facilitamos la tarea porque no significa que por eso la Junta no tenga porque no pronunciarse al respecto o que no tenga la posibilidad de que no sea un evento que no es de real interés departamental no significa que no tenga que tener apoyo de la Junta Departamental, creemos que sí lo debe de tener. Y es por eso que planteamos la posibilidad de esta herramienta en la cual especificamos para cada evento el tipo de

declaratoria que debería llevar. Vuelvo a repetir, agradezco a la Comisión de Legislación que ha tratado el tema y lo ha sacado por unanimidad, agradecer también al Director General de Secretaría que en este proyecto fue parte importante en la consulta para la redacción y nos dio una mano tremenda para armar esto, eso para nosotros es muy importante, agradecerles a todos los Ediles que acompañan el proyecto. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Vázquez.

Sr. Edil Tec. Agrop. Pedro Vázquez: Señor Presidente, señores Ediles: adelantamos nuestro voto afirmativo de la Bancada del F.A., queremos destacar el artículo 7 que se refiere a los Controladores, hace poco tiempo atrás como integrante de la Comisión de Agro tuvimos el tema de la Piscicultura que los declaramos de interés departamental y evidentemente con la cría de esturiones en San Gregorio de Polanco, hubo un informe en Minoría del Frente Amplio y un informe en Mayoría que se votó finalmente, en el cual planteábamos la necesidad de un contralor, en este momento nos alegramos y felicitamos al Edil proponente y a la Comisión de Legislación, de que “El Ejecutivo Departamental podrá realizar inspecciones en la Empresa, y exigir la presentación de informes de las actividades en cualquier momento”.

“Los mismos efectos se producirán si se constatará que la empresa mantiene deudas con organismos estatales, tales como D.G.I.; B.P.S. u otros”.

Cuando hablamos de esto, hablamos de las deudas que tiene el criadero de esturiones

de San Gregorio de Polanco, estamos hablando de 250mil pesos en aquel momento era mucho dinero y ahora con los intereses aún más. Nos alegramos de que esta nueva redacción va a llevar a que lo que se declare de interés departamental tenga un seguimiento de la Junta y de la Intendencia, bienvenido sea este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno.

Sr. Edil José F. Bruno: Señor Presidente estamos de acuerdo con lo expresado por el Edil Mautone, a través de los años hemos visto que las declaratorias de interés departamental de muchas cosas que no tienen esa importancia para el departamento, y que muchas veces son muy puntuales, son muy pequeñas y uno tiene la velada sospecha de que eso que puede ser un homenaje o un punto de relevancia para una cosa determinada el Edil lo hace para tener una importancia determinada frente a hechos que van a suceder y que en definitiva lo comprometen y lo ponen en un nivel más elevado frente a una Sociedad, a un cuadro de fútbol, no sé a unas cuantas cosas que pasan en la vida departamental. Estamos totalmente de acuerdo. Y la otra cosa que estamos de acuerdo entre todas las cosas que pasan en la reglamentación es que venga con la aprobación de la Intendencia. A mí me tocó en otras épocas, un Edil venía se sentaba y decía, propongo que se Declare de Interés Departamental al cuadro de baby fútbol del barrio, era una cosa bastante forzado decir que no, yo entendía que aquello no podía tener ese nivel de relevancia pero me daba lástima porque uno quedaba muy mal, frente a una

cosa que en definitiva era pequeña, diminuta, chica que tal vez no merecía esa categoría pero uno tampoco tenía necesidad de exponerse. Entonces ese filtro importante que hay ahora, el primero, cuando uno hace un mensaje y lo pasa por la Junta y luego va a la Comisión y después a la intendencia, y los técnicos de la intendencia tienen que decir, esto es merecedor de este homenaje que le estamos haciendo, me parece que todo lo que se ha hecho incluso lo que se ha redactado ha sido realmente valioso y los felicito por el trabajo, sé que a estas cosas hay que dedicarle tiempo, hay que estudiar sobre todo para que la reglamentación salga como salió, felicito a la Comisión por el trabajo que ha hecho y por supuesto vamos votar afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: Tiene uso de la palabra el Sr. Edil Jesús Casco.-

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Sr. Presidente, Sres. Ediles; cabe las generales de la Ley de felicitar al Edil proponente por esta modificación de la normativa que viene a reflejar como él mismo ha expresado y los Ediles que me antecedieron también lo destacan, nos da la posibilidad a la Junta Departamental y al Ejecutivo Departamental de calzar – digamos- un escalón intermedio entre lo que pasa desapercibido y lo que es realmente trascendente en el escenario departamental. Nos da a los Ediles además, la posibilidad de destacar eventos, actividades, empresas, que son de relativa importancia y reservar para hechos trascendentes, para actividades trascendentes, para empresas trascendentes realmente en el departamento, la Declaración de Interés Departamental.

Nos da esa herramienta –decíamos- lo decía él con claridad, que en cierta forma nos saca de encima un peso que muchas veces lo que participan en ámbitos más pequeños consideran que realmente es de mucha importancia y nosotros en el escenario departamental que nos obliga la investidura que ejercemos, tenemos que velar por todos y dándole la importancia circunstancial o parcial que tiene lo destaquemos, pero, reservando –como decíamos- para otras instancias; hay mucho de responsabilidad en la Junta Departamental en aceptar o no aceptar esos eventos o esas iniciativas. Como lo decía el Edil Bruno, muchas veces esto ha sido utilizado o mal utilizado por nosotros mismos los Ediles muchas veces más para destacarnos personalmente que para destacar las instancias, las actividades o las empresas; cabe asumir esa responsabilidad.

Pero yo quiero destacar además, que el Edil acá no innova lo que es la normativa, el Decreto Departamental, él no se mete con el Decreto Departamental, simplemente da otros elementos, el tema de los contralores como también el pasaje por la Intendencia Departamental ya estaba, nosotros creemos que como Junta Departamental ya teníamos una legislación, una normativa, muy atinada para regirnos; simplemente que muchas veces no le dábamos la utilización necesaria o no encontrábamos los mecanismos para centrarnos realmente en lo trascendente y poder darle a pequeños eventos o actividades que tienen importancia parcial el destaque que merecen, pero, que muchas veces lo le dábamos porque no eran de Interés

Departamental, pero si de un interés parcial.

Por lo tanto, felicitar al Edil proponente, felicitarnos a la Junta Departamental porque agregamos a la normativa que teníamos un elemento que me parece trascendente, para que no ocurra como en determinado momento en que debimos embarcarnos en la discusión si era o no era de Interés Departamental el Evento de las Quinceañeras de San Gregorio.

Por lo tanto, reiteramos nuestra felicitación al Edil proponente y a la Junta Departamental por tener, porque también destacar lo bueno que tenemos de vez en cuando es también productivo. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edila Lucía Sosa.-

Sra. Edila Lucía Sosa: Buenas noches a todos. Estuvimos en la reunión de bancada con los compañeros del Partido Colorado hablando un poco del proyecto y leyéndolo y la verdad, queremos felicitar al Edil proponente, a la Comisión de Legislación un excelente trabajo, como está redactado y remitirme un poco a lo que decía Casco, para no redundar.

Así que, felicitaciones y con mucho gusto damos el voto afirmativo como bancada del Partido Colorado. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edila. Agotada la lista de Oradores ponemos a votación, los Sres. Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, (**APROBADO – 28 en 28 – UNANIMIDAD**).-

Dec: 31/2015.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles

presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 96/15 caratulado “Edil Departamental Sr. Gerardo Mautone, eleva anteproyecto de Decreto sobre modificación en la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental;//

CONSIDERANDO I; el Decreto 048/03 por el cual la Junta Departamental dio aprobación a un proyecto modificativo de la Ordenanza sobre Declaratoria de Interés Departamental;//

CONSIDERANDO II; que en la misma se estipuló una única figura jurídica (la declaratoria de Interés Departamental) para aplicar a todo tipo de iniciativas, sin diferenciar mayormente, las cualidades especiales de cada una;//

CONSIDERANDO III; que se estima oportuno incluir en la misma, otras figuras jurídicas que también conlleven una forma de apoyo a actividades notoriamente diferentes a aquellas que importan sí, una real opción de desarrollo para el departamento;//

CONSIDERANDO IV; que resulta conveniente, incluir las declaratorias “De Interés Cultural” y “De Interés Turístico”, declaraciones actualmente no contempladas por la legislación departamental;//

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°.- El Gobierno Departamental podrá formular Declaratoria de Interés

Departamental, *Declaratoria de Interés Cultural, Declaratoria de Interés Turístico, o Declaratoria de Interés Deportivo, Social, Empresarial, Industrial*, etc.; en respaldo y/o apoyo de aquellas actividades, eventos, materias u organismos, que por razones sociales, empresariales, culturales, económicas, y/o turísticas, así como lo relativo a la actividad industrial y la materia agropecuaria, importen un significativo aporte al desarrollo departamental y/o regional.

La Comisión respectiva de la Junta Departamental estipulará un plazo de vigencia de **la Declaratoria de que se trate**, de acuerdo al que cada caso amerite.

Artículo 2º.- La iniciativa para cada declaratoria la tendrá cualquier miembro de la Junta Departamental y/o el Intendente Departamental. La iniciativa para ser elevada al Plenario de la Junta Departamental, en todos los casos, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- d) Presentación por escrito de la solicitud, incluyendo fundamentación fehaciente y documental;
- e) Informe de la Dirección General de la Intendencia Departamental, competente en la materia o evento que se pretenda respaldar y/o apoyar;
- f) Informe de las Comisiones Permanente/s que correspondan de la Junta Departamental:

Artículo 3º.- Las empresas que aspiren a obtener la declaratoria de Interés Departamental, deberán presentarse con relación de sus antecedentes, si los tuviera,

más un proyecto de inversión que permita evaluar:

- g) La viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa;
- h) Su repercusión sobre el empleo;
- i) La tecnología a aplicar;
- j) Sus efectos sobre la ecología de la zona;
- k) El grado de competitividad con las empresas ya establecidas en el Departamento; y
- l) El lapso de radicación de la empresa en el medio.

Junto con la solicitud, deberán acompañarse los recaudos que la reglamentación establezca referente a antecedentes de la empresa, rentabilidad del proyecto, financiamiento, nivel ocupacional, beneficios económicos y sociales del proyecto, e impacto ambiental.

Artículo 4º.- El Intendente Departamental nombrará una Comisión Asesora en Materia de Inversiones, que será la encargada de la evaluación técnica y económica de los proyectos que amparen a esta norma.-

La Intendencia evaluará el proyecto empresarial, pudiendo solicitar ampliación de la información brindada en cualquier sentido, así como exigir otro tipo de prestaciones y de considerarlo aceptable lo remitirá a la Junta Departamental para su consideración.

Artículo 5º.- Con los mismos requisitos establecidos en el Art. 3º, el Ejecutivo Departamental dará trámite a toda iniciativa que implique una acción, un evento un evento y/o una actividad precisa, la cual revista no un carácter de interés departamental pero sí, el carácter "**De Interés Cultural**"; o bien,

tratándose de determinadas manifestaciones de nuestro acervo cultural y de tradición popular que tengan una especial importancia como atractivo turístico, tales como fiestas, acontecimientos, publicaciones, obras audiovisuales y hasta itinerarias y/o rutas, todo lo cual podría encajar en la denominación **“De Interés Turístico”**. En otros casos, donde la actividad, además, pueda ser de Interés Departamental, también podría usarse la fórmula –según el caso –**“De Interés Deportivo, Social, Empresarial o Industrial”**.

Artículo 6°.- En su informe el Ejecutivo Comunal, deberá incluir el proyecto en algunas de las siguientes categorías de acuerdo a la consideración que realice del mismo y a los beneficios que represente para el Departamento:

CATEGORIA “A”; se concederá la exoneración de tributos municipales por un lapso de hasta 10 años y se otorgarán las concesiones establecidas para la “Categoría C”. Para ser incluida en esta categoría, la Empresa deberá acreditar su permanencia y funcionamiento efectivo del proyecto en el medio, por un período no inferior al de la exoneración **concedida**, y, el aporte social, laboral, económico y ambiental del proyecto deberá ser de suma importancia **para el** Departamento.

CATEGORIA “B”; Se concederá la exoneración parcial de tributos municipales, definida según se determine, considerando la solicitud que se realice por un lapso de hasta 5 años, otorgándose, además, las concesiones establecidas para la Categoría “C”.-

CATEGORIA “C”; Se autoriza a la Empresa, Evento o Actividad, el uso de la frase: **“DECLARADA DE INTERES DEPARTAMENTAL”**, en la publicidad y gestión de la misma, por un plazo que se deberá estipular por iniciativa del Ejecutivo Comunal.

Dentro de esta Categoría se incluirán todas las iniciativas que por decisión de la Intendencia Departamental, sean elevadas a la Junta Departamental para su declaración como evento contemplado en el Art. 5° del presente Decreto; casos en los cuales la frase a usar en su publicidad, será **“DECLARADA DE INTERES TURISTICO”**, o **DECLARADA DE INTERES CULTURAL;** **“DECLARADA DE INTERES DEPORTIVO”**, **“DECLARADA DE INTERES SOCIAL”**, **“DECLARADA DE INTERES EMPRESARIAL”**, o **“DECLARADA DE INTERES INDUSTRIAL”**.

La Junta Departamental no podrá variar la categorización, pero sí, los plazos **de las exoneraciones** que determinará el Ejecutivo Departamental.

En caso de que el Ejecutivo no considerara aceptable **un** proyecto presentado, igualmente remitirá el mismo a la Junta Departamental con sus antecedentes, a los efectos informativos.

Artículo 7°.- De los contralores:

Las empresas o entidades jurídicas declaradas de “Interés Departamental”, deberán presentar anualmente un informe de las actividades desarrolladas y del grado de cumplimiento de los objetivos planteados. La no presentación de dichos informes aparejará en forma automática el cese de los beneficios otorgados en esta norma.

El Ejecutivo Departamental podrá realizar inspecciones en la Empresa, y exigir la presentación de informes de las actividades en cualquier momento.

Si se constatará un apartamiento de las pautas establecidas en el artículo 4º, cesarán en forma automática la totalidad de los beneficios otorgados siendo suficiente la notificación a la empresa por un medio auténtico.

Los mismos efectos se producirán si se constatará que la empresa mantiene deudas con organismos estatales, tales como D.G.I.; B.P.S. u otros.-

Artículo 8º.- A esta Ordenanza, en su aspecto “De Interés Departamental”, podrán asimismo ampararse las empresas o entidades ya instaladas en el Departamento, siempre que los proyectos de las inversiones realizadas o a realizar encuadren en los requisitos y condiciones exigidos.

Artículo 9º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 5º (Categoría “C”), podrá también ser declarado de Interés Departamental, el desarrollo de la actividad que se determina en forma genérica, o la realización de un evento que implique beneficios para el departamento. En estos casos, la Comisión respectiva de la Junta Departamental sí podrá variar la iniciativa propiciada por el Ejecutivo.

Artículo 10º.- Las concesiones o beneficios que se otorguen a las empresas o entidades jurídicas que practica la actividad declarada de interés departamental se establecerán en la propia declaratoria, así como las exigencias para beneficiarse de este Estatuto.

Artículo 11º.- Toda solicitud de Declaratoria de Interés Departamental,

deberá enviarse por el Ejecutivo Comunal a la Junta Departamental, detallando en qué consiste la misma y el fin que se persigue, así como las exigencias y beneficios que se otorgarán a las empresas o entidades jurídicas que pretendan acogerse a este Reglamento.-

Artículo 12º.- Deróganse el Decreto 27 del 9 de julio de 1987 y modificativos: Decreto 35/87; Decreto 16/91; Decreto 048/03, y todas las normas cuyos contenidos se opondan a lo previsto en el presente Decreto.-

Artículo 13º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día “Informe N° 24 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a Expediente Interno 138/15 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó Dirección General de Cultura eleva Expediente N° 2349/15 solicitando anuencia para erigir un nuevo Monolito Artiguista en la zona del Parque José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Paso de los Toros”.

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS Informe N° 24

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Mtro. JESUS CASCO, Sr. PABLO DOLLANARTE, Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y Sr. JORGE FERREIRA y **los Suplentes:** Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) y Sr. NELSON AMARAL (por el titular Prof. TABARE AMARAL), actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc la Esc. CELICA GALARRAGA y en Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de 7 presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO: el Expediente Interno 138/15 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, Director General de Cultura y Turismo eleva Expediente Interno N° 2349/15 solicitando anuencia para erigir nuevo Monolito Artiguista, en la zona del Parque José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Paso de los Toros;

CONSIDERANDO I; que la comisión Honoraria Asesora de Cultura del Municipio de Paso de los Toros encuentra positiva esta iniciativa para homenajear a Artigas en su pasaje por esa ciudad, hecho que ha sido destacado por el historiador Sr. Washington Aizpún;

CONSIDERANDO II; que dicho Monolito pasaría a integrar el Circuito Histórico denominado “Camino de Artigas en el Lejano Norte” que se está construyendo, y de esta manera mantener vivo el recuerdo de nuestro Prócer;

CONSIDERANDO III; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de la Dirección General de Cultura, comparte plenamente esta iniciativa, la que significará sin lugar a dudas, un potencial turístico para toda la zona de Tacuarembó, en virtud del significado que tiene para todos los orientales la figura de José Artigas”;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 37, Inciso 3 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1°.- Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para erigir un Monolito Artiguista en la zona del Parque “José Batlle y Ordóñez” de la ciudad de Paso de los Toros.-

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

Por la Comisión: Gonzalo Dutra da Silveira -Secretario- Esc. Célica Galarraga –Presidenta ad-hoc-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

Sr. Edil Jorge Ferreira: Sr. Presidente, Sres. Ediles; hace cuatro o cinco años atrás a instancias de reunir insumos para elaborar lo que sería nuestro stand, el

fogón de nuestra Aparcería en Patria Gaucha, con Jorge de Nava allá por el mes de diciembre tuve la oportunidad de hacer una visita a Cuchilla Casa de Piedra en compañía del Profesor Ernesto Michoelson, a donde existe ya un antecedente de un monolito que determina una presencia en el departamento de José Gervasio Artigas.

Fue una linda experiencia esa Sr. Presidente para entender el por qué de la necesidad de esos eventos tan importantes que marcaron historia, no del departamento, del país todo y es importante mantenerlo. Además estábamos con alguien que sabía mucho de ese tema, como lo fue sin dudas, el Prof. Ernesto Michoelsson por lo cual digo tuvimos una jornada de lujo recorriendo esa zona tan agreste del departamento de Tacuarembó pero con mucha historia. Cuando abordamos en Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos esta iniciativa, nos llamaba la atención, la invocación en el expediente, en reiteradas oportunidades, de la persona de Washington Aizpún. Además de compartir la iniciativa entendíamos que era conveniente hacer un contacto con el “Chito” y nosotros lo comentamos, señor Presidente, en la Comisión de Legislación, nos contactamos con el “Chito” y lo visitamos en su casa y allí, en su living, donde además tiene una especie de pequeño museo, muy cargado, una cantidad de puntas de flecha, monedas antiguas, pequeños morteros, una cantidad de elementos con un valor histórico importantísimo y tuvimos la oportunidad de conversar con Aizpún, por más de una hora, instancia en la cual, la conversación se fue muy lejos pero en temas históricos

vinculados a la región, al nacimiento de Paso de los Toros como ciudad y a una cantidad de hechos que transcurrieron en la historia de ese lugar, en la periferia de esa ciudad y del Río Negro. Puntualmente, ¿por que la erección de este Monolito Artiguista allí, en lo que es el Parque Batlle?, bueno, en definitiva no tenía muy claro, cuántos días, cuánto tiempo Artigas estuvo instalado allí y si demoró un poco más fue por el tema de esperar la bajada del Río Negro para poder cruzar hacia el Sur. Efectivamente sucedió en el mes de octubre y luego de cruzar el Río Negro, Artigas vuelve a instalar otro campamento en Sarandí de la China y continuar de alguna forma con ese proceso de retorno a la Capital. Quería destacar simplemente señor Presidente, el aporte que recibimos, a título personal, porque nos molestamos en ir a visitarlo, nos pareció importante, este ciudadano de la ciudad de Paso de los Toros que tiene una intención muy fuerte, esa cantidad de información que él ha buscado, a indagado, estudió, quiere aportársela a las futuras generaciones lo cual me parece muy importante. Ojalá salga un documental que se encuentra elaborando, en el cual entre otras cosas se explica el por qué de la presencia de Artigas allí, en el Parque Batlle, aguardando el pasaje por el Río Negro. Nosotros obviamente vamos a dar nuestro voto afirmativo convencidos además de este proceso que ha vivido Tacuarembó a instancias de un interés muy fuerte que la Dirección General de Cultura de destacar con estos símbolos, la presencia de Artigas en la región, a nosotros nos parece que es importante, que está bien, la compartimos y seguramente tendremos la

posibilidad de seguir siendo parte de este proceso. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27).**-

Dec:32/2015.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 138/15 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, Director General de Cultura y Turismo eleva Expediente Interno N° 2349/15 solicitando anuencia para erigir nuevo Monolito Artiguista, en la zona del Parque José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Paso de los Toros;//

CONSIDERANDO I; que la comisión Honoraria Asesora de Cultura del Municipio de Paso de los Toros encuentra positiva esta iniciativa para homenajear a Artigas en su pasaje por esa ciudad, hecho que ha sido destacado por el historiador Sr. Washington Aizpún;//

CONSIDERANDO II; que dicho Monolito pasaría a integrar el Circuito Histórico denominado “Camino de Artigas en el Lejano Norte” que se está construyendo, y de esta manera mantener vivo el recuerdo de nuestro Prócer;//

CONSIDERANDO III; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de la Dirección

General de Cultura, comparte plenamente esta iniciativa, la que significará sin lugar a dudas, un potencial turístico para toda la zona de Tacuarembó, en virtud del significado que tiene para todos los orientales la figura de José Artigas”;//

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 37, Inciso 3 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1º.- Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para erigir un Monolito Artiguista en la zona del Parque “José Batlle y Ordóñez” de la ciudad de Paso de los Toros.-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, se levanta la Sesión. (Son las 22:06).-